MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500291106 **Beneficiario:** 9003651024 FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNAD **Contrato:** 006 - 2023	**Fecha de Contabilización:** 17.04.2023 **Fecha Impresión:** 18.04.2023 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 1 de 5

Descripción
Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos del Corregimiento de La Elvira, Felidia, Golondrina, los Andes en Santiago de Cali

Item 1
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044831010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de convocatoria y cara
Valor: 1.600.000 COP
Proyecto: BP-26004483/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria y cara
CDP Asociados:
3500192480
Programación PAC
JUN: 1.600.000

Item 2
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044831010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar acompañamiento técnico empresar
Valor: 7.640.000 COP
Proyecto: BP-26004483/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico empresar
CDP Asociados:
3500192480
Programación PAC
JUN: 7.640.000

Item 3
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044841010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de convocatoria y cara
Valor: 760.000 COP
Proyecto: BP-26004484/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria y cara
CDP Asociados:
3500192480
Programación PAC
JUN: 760.000

Item 4
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044841010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar acompañamiento técnico empresar

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500291106 **Beneficiario:** 9003651024 FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNAD **Contrato:** 006 - 2023	**Fecha de Contabilización:** 17.04.2023 **Fecha Impresión:** 18.04.2023 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 2 de 5

Descripción
Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos del Corregimiento de La Elvira, Felidia, Golondrina, los Andes en Santiago de Cali

Valor: 1.890.000 COP
Proyecto: BP-26004484/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico empresar
CDP Asociados:
3500192480
Programación PAC
JUN: 1.890.000

Item 5
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044851010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de convocatoria y carac
Valor: 2.900.032 COP
Proyecto: BP-26004485/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria y carac
CDP Asociados:
3500192480
Programación PAC
JUN: 2.900.032

Item 6
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044851010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar formación empresarial de manera
Valor: 25.426.000 COP
Proyecto: BP-26004485/1/01/01/02 Realizar formación empresarial de manera
CDP Asociados:
3500192480
Programación PAC
JUN: 25.426.000

Item 7
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044631010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de convocatoria y carac
Valor: 1.670.014 COP
Proyecto: BP-26004463/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria y carac
CDP Asociados:
3500192480
Programación PAC

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500291106 **Beneficiario:** 9003651024 FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNAD **Contrato:** 006 - 2023	**Fecha de Contabilización:** 17.04.2023 **Fecha Impresión:** 18.04.2023 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 3 de 5

Descripción
Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos del Corregimiento de La Elvira, Felidia, Golondrina, los Andes en Santiago de Cali

JUN: 1.670.014

Item 8
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044631010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar acompañamiento técnico empresar
Valor: 15.140.000 COP
Proyecto: BP-26004463/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico empresar
CDP Asociados:
3500192480
Programación PAC
JUN: 15.140.000

Item 9
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044831010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 58.700.000 COP
Proyecto: BP-26004483/1/01/01/03 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500192480
Programación PAC
AGO: 58.700.000

Item 10
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044841020101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 16.050.000 COP
Proyecto: BP-26004484/1/02/01/01 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500192480
Programación PAC
AGO: 16.050.000

Item 11
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044841020102 Secretaria de Desarrollo

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobación

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500291106 **Beneficiario:** 9003651024 FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNAD **Contrato:** 006 - 2023	**Fecha de Contabilización:** 17.04.2023 **Fecha Impresión:** 18.04.2023 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 4 de 5

Descripción
Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos del Corregimiento de La Elvira, Felidia, Golondrina, los Andes en Santiago de Cali

Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar feria empresarial con las unida
Valor: 3.800.000 COP
Proyecto: BP-26004484/1/02/01/02 Realizar feria empresarial con las unida
CDP Asociados:
3500192480
Programación PAC
AGO: 3.800.000

Item 12
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044851010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 192.916.785 COP
Proyecto: BP-26004485/1/01/01/03 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500192480
Programación PAC
AGO: 106.536.135
OCT: 86.380.650

Item 13
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044631020101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 137.689.974 COP
Proyecto: BP-26004463/1/02/01/01 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500192480
Programación PAC
OCT: 137.689.974

Item 14
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044631020102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar muestra comercial de las unidad
Valor: 5.500.012 COP
Proyecto: BP-26004463/1/02/01/02 Realizar muestra comercial de las unidad
CDP Asociados:

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500291106 **Beneficiario:** 9003651024 FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNAD **Contrato:** 006 - 2023	**Fecha de Contabilización:** 17.04.2023 **Fecha Impresión:** 18.04.2023 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 5 de 5

Descripción
Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos del Corregimiento de La Elvira, Felidia, Golondrina, los Andes en Santiago de Cali

3500192480
Programación PAC
OCT: 5.500.012

Importe total: La suma de CUATROCIENTOSSETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.006 DE 2023

PARTES:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT.	890399011-3
ORDENADOR GASTO:	JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS C.C. No. 16.684.987
PARTES:	FUNDACION ACCION Y DESARROLLO – FUNADES.
NIT.	900365102-4
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE LOS ANDES, GOLONDRINAS, FELIDIA Y LA ELVIRA, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO EN INSUMOS NO REEMBOLSABLES PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS".
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($566.659.743,87), incluido todos los costos directos e indirectos relacionados
APORTE DISTRITO:	CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($471.682.817)
APORTE ASOCIADO:	NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS

($94.976.926,87)

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de octubre del 2023, término contado previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a lo estipulado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, e inicio de la etapa de ejecución en la plataforma SECOP II.

CDP: 3500192480 del 03/02/2023

Entre los suscritos JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.684.987, quien actúa en su calidad de secretario de Despacho (E) de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, Según Resolución No. 4137.010.21.1.695 del 27 de marzo de 2023 por la cual se efectúa encargo con efectos fiscales a un servidor público en la administración Distrital de Santiago de Cali, y acta de posesión No. 0141 del 27 de marzo de 2023, facultado para celebrar este tipo de convenios según Decreto Extraordinario No. 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016 y Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2.019, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, de una parte y de la otra VIVIAN ANDREA PORTOCARRERO BUENO con cedula 1.151.945.618, actuando en representación de la FUNDACION ACCION Y DESARROLLO – FUNADES., identificada con el NIT. 900365102-4, como Representante legal de la misma, entidad sin ánimo de lucro constituida por documento privado del 02 de mayo de 2010, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 22 de junio de 2010 con el No. 1721 del Libro I, quien para los efectos del presente Convenio se denominará FUNDACION ACCION Y DESARROLLO – FUNADES. / ASOCIADO, hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la misión del Distrito de Santiago de Cali como ente territorial es generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.
2. Que el artículo 2 de la Constitución Política de 1991 establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los

afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

3. Que en virtud del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", el cual entró en vigencia el 01 de enero de 2017, en el artículo 156 creó la Secretaría de Desarrollo Económico como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo. A su vez, el artículo 157, establece el propósito de la Secretaría de Desarrollo Económico así: "… es el organismo encargado de liderar la Política de Desarrollo Económico del Municipio Santiago de Cali, articulando actores del sector público y privado en un contexto de ciudad región, para el fomento de la competitividad, la productividad, la ciencia, tecnología e innovación, la promoción de la ciudad y la atracción de inversión; fortaleciendo los sectores económicos, la generación de empleo, ingresos y emprendimientos sostenibles en los territorios urbanos y rurales para contribuir a la disminución de las brechas sociales y al mejoramiento económico y ambiental de sus habitantes".
4. Que, a su vez, el artículo 161 del precitado decreto, establece como funciones de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo, entre otras las siguientes: 1. Desarrollar actividades que incentiven la investigación, la transferencia tecnológica y la innovación en los emprendimientos, las mipymes y grandes empresas del Municipio, involucrando a los actores inherentes al proceso. 2. Desarrollar programas de educación en mentalidad y cultura para el emprendimiento, exportación, productividad, innovación y economía colaborativa. 3. Desarrollar y ejecutar estrategias de formación y capacitación para la inserción laboral y el emprendimiento de las personas a los sectores económicos estratégicos, en coordinación con los organismos competentes. 4. Desarrollar y ejecutar estrategias para la inserción laboral de las personas del Municipio de Santiago de Cali. 5. Realizar acciones que faciliten la integración entre los centros de información para el empleo y las redes de emprendimiento con las empresas vinculadas a los sectores económicos estratégicos. 9. Desarrollar programas de inclusión productiva.15. Desarrollar espacios de coordinación intersectorial e interinstitucional en temas inherentes a la competencia de la subsecretaría.
5. Que el artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin

ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."

6. Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 dispone: "Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Que, los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".
7. Que en desarrollo de lo señalado en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política", la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios pueden suscribir convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, que sean concordantes con el Plan de Desarrollo.
8. Que el convenio que se pretende suscribir está basado en 4 fichas EBI: "FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE LOS ANDES DE SANTIAGO DE CALI BP – 260004463" "FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE GOLONDRINAS DE SANTIAGO DE CALI BP – 260004485" "FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE FELIDIA DE SANTIAGO DE CALI BP – 260004484" "FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE LA ELVIRA DE SANTIAGO DE CALI BP - 260004483", formuladas con los lineamientos del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, 'Cali, Unida por la Vida', adoptado mediante el Acuerdo 0477 de 2020, y el cual estableció dentro de su Dimensión 1. Cali, Inteligente para la Vida propone: *"Consolidar a Santiago de Cali como un Distrito Especial, digital, competitivo, innovador y resiliente, con capacidad de respuesta ante cualquier contexto económico, orientado a la innovación tecnológica, la preservación y expansión del empleo, la generación de ingresos, la promoción de la economía*

sustentable e incluyente, el consumo consciente, y el cierre de las brechas económica y digital, a través de nuevas dinámicas transversales que generen los circuitos y desarrollo necesarios para obtener mayores niveles de equidad, solidaridad, competitividad y bienestar a sus ciudadanos". Dentro de esta dimensión, se encuentra la Línea Estratégica 104. "*Empleabilidad y Emprendimiento"* que busca impactar la tasa de desempleo, las diferencias salariales entre hombres y mujeres, apoyar los emprendimientos y la generación de ingresos a partir del fortalecimiento de competencias y capacidades laborales. A su vez, dentro de esta Línea Estratégica, el Programa 104002 del Ecosistema de Emprendimiento Empresarial y Social. el cual tiene como uno de sus objetivos "Fomentar la cultura del emprendimiento empresarial y social" Que promueve el emprendimiento individual o asociativo en todas sus fases (ideación, arranque, aceleración y consolidación) como una fuente de generación de ingresos y empleos, apuntándole al cumplimiento de los indicadores de producto 51040010001: "Personas formadas en competencias laborales para la inserción en los sectores de mayor demanda del mercado laboral, con enfoque diferencial, de género"

9. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal 2023.
10. Que, para satisfacer la necesidad expuesta, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico adelantó el proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) No. 4171.010.32.1.095-2023, y publicó los respectivos estudios, documentos previos e invitación pública con los factores establecidos para la selección del asociado de forma objetiva.
11. Que la propuesta presentada por el proponente FUNDACION ACCION Y DESARROLLO – FUNADES, identificado con el NIT. 900365102-4, resultó adjudicataria del proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) dado que cumplió con las condiciones y requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública y demás documentos del proceso No. 4171.010.32.1.095 de 2023.
12. Que por medio de la Resolución 4171.010.21.013 del 31 de marzo de 2023 proferida por el ordenador del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, se adjudicó el mencionado proceso competitivo de régimen especial a la FUNDACION ACCION Y DESARROLLO – FUNADES, identificado con el NIT. 900365102-4.
13. Que por las anteriores consideraciones y dando aplicación a lo preceptuado en el decreto 092 de 2017, articulo 96 de la Ley 489 de 1997, el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y en lo que concierne a los principios de la contratación estatal y lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, es procedente suscribir el presente convenio.
14. Por lo anterior, las partes celebran el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE LOS ANDES, GOLONDRINAS, FELIDIA Y LA ELVIRA, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO EN INSUMOS NO REEMBOLSABLES PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS”.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.

Fortalecer las capacidades empresariales y productivas de las 120 unidades productivas de emprendedores y microempresarios ubicados en los corregimientos de Los Andes, Golondrinas, La Elvira y Felidia mediante el desarrollo de capacitaciones empresariales, ferias comerciales y el suministro de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento productivo de las unidades productivas de los participantes los participantes, permitiendo su reactivación e inserción al ecosistemas empresarial y social de la ciudad de Santiago de Cali y bajo los proyectos de inversión denominados:

FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE LOS ANDES DE SANTIAGO DE CALI BP – 260004463

Objetivos específicos:

1. Desarrollar plan de formación para el fortalecimiento empresarial de los Emprendimientos
2. Promover fortalecimiento productivo y comercial de los Emprendedores

FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE GOLONDRINAS DE SANTIAGO DE CALI BP – 260004485

Objetivos específicos:

1. Promover fortalecimiento técnico, productivo y comercial de los Emprendedores

FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE FELIDIA DE SANTIAGO DE CALI BP - 260004484

Objetivos específicos:

1. Desarrollar plan de formación para el fortalecimiento empresarial de los Emprendimientos
2. Promover fortalecimiento productivo y comercial de los Emprendedores

FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE LA ELVIRA DE SANTIAGO DE CALI BP - 260004483

Objetivos específicos:

1. Promover fortalecimiento técnico, productivo y comercial de los Emprendedores

La distribución de la población a beneficiar es la siguiente:

Tabla N° 2. Distribución población a beneficiar

Ficha	*Localización específica*	*Detalle de la Población*	*Número*
BP-26004463	Corregimiento Los Andes	Emprendedores y microempresarios de Corregimiento Los Andes	18
BP-26004485	Corregimiento Golondrinas	Emprendedores y microempresarios del corregimiento de Golondrinas	67
BP-26004484	Corregimiento Felidia	Emprendedores y microempresarios de Corregimiento Felidia	15

BP-26004483	Corregimiento La Elvira	Emprendedores y microempresarios de Corregimiento La Elvira	20
TOTAL			120

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO. El asociado se compromete a realizar las acciones tendientes al cumplimiento del objeto contractual y a desarrollar las siguientes actividades de conformidad con los proyectos de inversión “FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE LOS ANDES DE SANTIAGO DE CALI BP – 260004463” “FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE GOLONDRINAS DE SANTIAGO DE CALI BP – 260004485” “FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE FELIDIA DE SANTIAGO DE CALI BP – 260004484” “FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE LA ELVIRA DE SANTIAGO DE CALI BP - 260004483”

1. Realizar por cada corregimiento (Los Andes, Golondrinas, Felidia y la Elvira) el plan de trabajo, metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de los corregimientos, el cual debe ser entregado durante la primera semana de ejecución del convenio y avalado por el supervisor.

2. Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

3. El ASOCIADO deberá cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos/entregables planteados en los estudios previos, Invitación pública, anexos, propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección.

4. El ASOCIADO deberá remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental (fichas de caracterización DUB, listados de asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de

ruta)

5. El ASOCIADO deberá preferir las reuniones, jornadas de capacitación, formación, ferias y/o clausuras de forma presencial. Siempre atendiendo las condiciones necesarias de Bioseguridad que disponga el Gobierno Nacional, Departamental o Distrital.

6. Garantizar los registros requeridos por el área de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico los cuales se componen de: Informes, registros fotográficos, audiovisuales y videográficos, listado de asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]).

7. El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.

8. El asociado deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido.

9. Una vez firmado el convenio, el asociado deberá acordar una mesa de trabajo con el supervisor del convenio para revisar de forma detallada cada una de las actividades que se deberán ejecutar. Con esto, se busca despejar cualquier duda o comentario que el operador pudiese tener sobre el proyecto.

10. Realizar por cada corregimiento (La Elvira, Felidia, Golondrinas y Andes) el diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, Debe incluir además elaboración de piezas gráficas, boletín de prensa, formularios de registro tabulados.

11. Realizar por cada corregimiento (La Elvira, Felidia, Golondrinas y Andes) el proceso de inscripción y selección, y entregar de este proceso: - **a.** Cronograma de Convocatoria (y sus condiciones) – **b.** Criterios de Selección de los beneficiarios del proyecto, **c.** Informe descriptivo del proceso de selección de beneficiarios, **d.** Soportes de asistencia y registro fotográfico de los procesos de selección.

12. Entregar por cada corregimiento (La Elvira, Felidia, Golondrinas y Andes) la siguiente información: - **a.** Una base de datos de preinscritos. - **b.** Una base de datos de seleccionados. –**c.** archivo (en formato Excel) donde se caractericen los beneficiarios de cada corregimiento (La Elvira, felidia, golondrinas y Andes). Acompañado de un informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización. **d.** Formatos de Fichas DUB exigidas por gestión documental de la Alcaldía de Cali en formato impreso y digital.

13. Realizar para los corregimientos de (La Elvira, Golondrinas y Andes) el proceso de formación en Plan de Negocios y entregar de dicha formación: **a**. el plan de negocios y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas, de cada uno de los emprendedores, – **b.** listados de la asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios.

14. Realizar para los corregimientos de (La Elvira, Golondrinas y Andes) el proceso de formación en costos de producción y mercadeo y ventas; entregar de dicha formación: -**a.** listados de asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios.

15. Realizar asesorías en el corregimiento de Felidia, para la construcción del plan de negocios de cada uno de los emprendedores. De estas asesorías se debe entregar la siguiente información: -**a.** listados de asistencia y registro fotográfico del proceso.

16. Entregar los registros fotográficos que relacione los elementos logísticos suministrados por cada corregimiento (La Elvira, Felidia, Golondrinas y Andes), en dichos registros se debe evidenciar:

- ✓ Alquiler del espacio y refrigerios para el desarrollo de las formaciones.

17. Realizar una (1) experiencia comercial en el corregimiento de Felidia; de esta actividad se debe entregar la siguiente información:

- ✓ Informe de ventas totales durante la feria comercial. **– b.** categorías y cantidad de productos vendidos. – **c.** número de participantes. – **d.** Número de asistentes a la feria.
- ✓ Formatos de encuesta de satisfacción de la feria empresarial del corregimiento de Felidia.
- ✓ Registro fotográfico que relacione los elementos logísticos suministrados: Alquiler del espacio físico, equipos de sonido, mobiliario, refrigerio, mesa, sillas y tarima)
- ✓ Registro fotográfico de los asistentes a la feria de emprendimiento.

18. Realizar la entrega y recibo a satisfacción del 100% de los insumos a los emprendimientos de los corregimientos de La Elvira, Felidia, Golondrinas y los Andes, este informe deberá contener:

- ✓ Formato de priorización y adquisición de insumos individual, firmado por el emprendedor.
- ✓ Acta de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con evidencia fotográfica donde se evidencie los insumos entregados.

19. Realizar una (1) experiencia comercial en el corregimiento de los Andes; de esta actividad se debe entregar la siguiente información:

- ✓ Informe de ventas totales durante la feria comercial. **– b.** categorías y cantidad de productos vendidos. – **c.** número de participantes. – **d.** Número de asistentes a la feria.
- ✓ Formatos de encuesta de satisfacción de la feria empresarial del corregimiento de Felidia.
- ✓ Registro fotográfico que relacione los elementos logísticos suministrados: Alquiler del espacio físico, equipos de sonido, mobiliario, refrigerio, mesa, sillas y tarima)
- ✓ Registro fotográfico de los asistentes a la feria de emprendimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL ASOCIADO:

1) Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

A) EL ASOCIADO deberá dar cumplimiento al 100% de la ejecución de las siguientes actividades incluidas dentro de la propuesta económica, en calidad de aporte mínimo de la ESAL, equivalente a un monto de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($43.091.817), de acuerdo con la Oferta económica presentada así:

FUNADES
FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO

APORTE MÍNIMO DEL ASOCIADO

Para el proyecto con ficha BP-26004484:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL
	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel. ALCANCE DEL APORTE: El proceso de selección deberá incluir una etapa en donde los aspirantes a quedar seleccionados como beneficiarios, realicen una presentación presencial (tipo pitch) de su unidad productiva	**Numero**	**1**	**$300.000**	**$300.000**
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar asesoria para la construcción de un plan de negocios para 15 emprendedores. Esta asesoria se desarrollará en (4) sesiones de 4 horas para un total de 16 horas. Con esta asesoría los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, costos de producción y mercadeo digital. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá aportar dos (2) horas adicionales de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario contemplado en la ficha BP-26004484 a fin de fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones en plan de negocios.	HORAS	30	**$75.000**	**$2.250.000**
2.1.1	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 15 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y	**Numero**	**1**	**$1.050.000**	**$1.050.000**

		asesoría. ALCANCE DEL APORTE Suministrar elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna o corregimiento.				
	Libre para propuestas de los proveedores interesados en el marco de actividades que esten encaminadas a la ejecución del proyecto	Entrega de 15 kits para los beneficiarios del programa, compuesto por (Libreta, Bolígrafo, Vaso muss, Bolsa de tela de Kambre)	**Numero**	**15**	**$80.000**	**$1.200.000**

Para el proyecto con ficha BP-26004485:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel. ALCANCE DEL APORTE: El proceso de selección deberá incluir una etapa en donde los aspirantes a quedar seleccionados como beneficiarios, realicen una presentación presencial (tipo pitch) de su unidad productiva	**Numero**	**1**	**$1.511.817**	**$1.511.817**

1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Capacitar en plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas" Esta formación se estructura para 3 grupos conformados de la siguiente forma: 2 grupos de 22 personas C/U, y un grupo de 23 personas, desarrollado en 4 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 16 horas para cada grupo Capacitar en costos de producción, ingresos y gastos. Esta formación se estructura para 3 grupos conformados de la siguiente forma: 2 grupos de 22 personas C/U, y un grupo de 23 personas, desarrollado en 4 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 16 horas para cada grupo Capacitación en Mercadeo y ventas; Esta formación se estructura para 3 grupos conformados de la siguiente forma: 2 grupos de 22 personas C/U, y un grupo de 23 personas, desarrollado en 4 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 16 horas para cada grupo. Cada participante debe quedar con un plan de marketing diseñado. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá aportar dos (2) horas adicionales de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario contemplado en la ficha BP-26004485 a fin de fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones en plan de negocios.	HORAS	134	**$80.000**	**$10.720.000**
2.1.1	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 67 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE Suministrar elementos de apoyo	Numero	2	**$2.900.000**	**$5.800.000**

		logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna o corregimiento.				
	Libre para propuestas de los proveedores interesados en el marco de actividades que esten encaminadas a la ejecución del proyecto	Entrega de 67 kits para los beneficiarios del programa, compuesto por (Libreta, Bolígrafo, Vaso muss, Bolsa de tela de Kambre)	Numero	67	**$80.000**	**$5.360.000**

Para el proyecto con ficha BP-26004463:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel. ALCANCE DEL APORTE: El proceso de selección deberá incluir una etapa en donde los aspirantes a quedar seleccionados como beneficiarios, realicen una presentación presencial (tipo pitch) de su unidad productiva	**Numero**	**1**	**$600.000**	**$600.000**
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 18 emprendedores, esta formación se desarrollara en 4 sesiones de 6 horas, para un total de 24 horas. Realizar formación en Costos de producción para 18 emprendedores, esta formación se desarrollara 4 sesiones de 5 horas, para un total de 20 horas. Realizar formación en Mercadeo y ventas para 18 emprendedores, esta formación se desarrollará en 4	HORAS	36	**$85.000**	**$3.060.000**

		sesiones de 6 horas, para un total de 24 horas. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá aportar dos (2) horas adicionales de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario contemplado en la ficha BP-26004463 a fin de fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones en plan de negocios.				
2.1.1	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 18 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE Suministrar elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna o corregimiento.	Numero	1	**$1.500.000**	**$1.500.000**
	Libre para propuestas de los proveedores interesados en el marco de actividades que esten encaminadas a la ejecución del proyecto	Entrega de 18 kits para los beneficiarios del programa, compuesto por (Libreta, Bolígrafo, Vaso muss, Bolsa de tela de Kambre)	Numero	18	**$80.000**	**$1.440.000**

Para el proyecto con ficha BP-26004483:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel.	**Numero**	**1**	**$600.000**	**$600.000**

		ALCANCE DEL APORTE: El proceso de selección deberá incluir una etapa en donde los aspirantes a quedar seleccionados como beneficiarios, realicen una presentación presencial (tipo pitch) de su unidad productiva				
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 20 emprendedores, esta formación se diseñara para 1 grupo de 20 personas, cada grupo desarrollara 4 sesiones de 4 horas, para un total de 16 horas. Realizar formación en Costos de Producción para 20 emprendedores, esta formación se diseñara para 1 grupo de 20 personas C/U, cada grupo desarrollara 4 sesiones de 4 horas, para un total de 16 horas. Realizar formación en Mercadeo y Ventas para 20 emprendedores, esta formación se diseñara para 1 grupo de 20 personas C/U, cada grupo desarrollara 4 sesiones de 4 horas, para un total de 16 horas. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá aportar dos (2) horas adicionales de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario contemplado en la ficha BP-26004483 a fin de fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones en plan de negocios.	HORAS	40	**$80.000**	**$3.200.000**
2.1.1	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 20 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE Suministrar elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas,	Numero	1	**$2.900.000**	**$2.900.000**

		mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna o corregimiento.				
	Libre para propuestas de los proveedores interesados en el marco de actividades que esten encaminadas a la ejecución del proyecto	Entrega de 20 kits para los beneficiarios del programa, compuesto por (Libreta, Bolígrafo, Vaso muss, Bolsa de tela de Kambre)	Numero	20	**$80.000**	**$1.600.000**

VALOR TOTAL DEL APORTE MINIMO DE LA ESAL	**$ 43.091.817**

B) EL ASOCIADO deberá dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la presentación de valor agregado para obtener puntaje durante el proceso de selección. En este sentido se obliga a realizar las siguientes actividades:

VALOR AGREGADO AL PROYECTO EN OFERTA ECONOMICA: EL ASOCIADO realizará un aporte equivalente a la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE PESOS OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($51.885.109,87) como adicional al aporte mínimo en especie.

APORTE ADICIONAL PARA ACREDITACIÓN DE PUNTAJE (EN CASO DE QUE APLIQUE)

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	VALOR
VALOR AGREGADO: *	$ 51.885.109,87

El proponente y la Entidad Estatal de común acuerdo pactaran a cuál de las actividades del proyecto se destinará su aporte adicional en atención a las condiciones establecidas en el numeral 30.1 de la Invitación publica y acreditadas con la presentación de su propuesta.

VALOR AGREGADO AL PROYECTO: EL ASOCIADO deberá:

- Realizar un evento tipo mercado campesino con las unidades productivas de mayor potencial de los cuatro corregimientos.

- Entregar un video terminado y editado de las jornadas de entrega de insumos

VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL: EL ASOCIADO se compromete a

tener como integrante del equipo mínimo, mujer cabeza de familia; que de conformidad con su propuesta es la señora MARISOL RODRIGUEZ GIRALDO, identificada con Cedula de ciudadania N°1.130.606.610 de Cali.

CLAUSULA CUARTA. ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO

1. Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros de avance y final (en medio físico y magnético), con sus respectivas evidencias que dé cuenta de la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, acorde con los parámetros de gestión documental dados desde la Secretaría de Desarrollo Económico.

2. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo.

3. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión.

4. Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto.

5. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.

6. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

7. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio.

8. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.

9. Proveer a sus trabajadores/contratistas de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto.

10. EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO.

11. Incluir el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería utilizada para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Económico.

12. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas.

13. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio.

14. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

15. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio.

16. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.

17. El asociado deberá garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población. Para ello deberá suministrar al momento del inicio de la etapa de ejecución, las hojas de vida al supervisor del convenio para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano.

CLAUSULA QUINTA. ACTIVIDADES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio
2. Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio.
3. Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.
4. Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio.
5. Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO.
7. Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali.
8. Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR. El valor del convenio será por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($566.659.743,87), los cuales se dividirán en los aportes de las partes involucradas de la siguiente manera:

- **Aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico:** Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el valor del aporte monetario será por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($471.682.817) respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500192480 del 3.02.2023. El valor de este aporte se financiará con cargo al presupuesto anual de inversión del distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2023 y de conformidad al PAC.

- **Aportes de FUNDACION ACCION Y DESARROLLO – FUNADES:** Por su parte el ASOCIADO aportará en el equivalente a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($43.091.817), para el desarrollo de las actividades relacionadas en el aporte minimo y la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE PESOS OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($51.885.109,87) en especie el cual sera distribuido entre las actividades del proyecto.

FUNADES
FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO

APORTE MÍNIMO DEL ASOCIADO

Para el proyecto con ficha BP-26004484:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL
	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel. ALCANCE DEL APORTE: El proceso de selección deberá incluir una etapa en donde los aspirantes a quedar seleccionados como beneficiarios, realicen una presentación presencial (tipo pitch) de su unidad productiva	**Numero**	**1**	**$300.000**	**$300.000**
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar asesoria para la construcción de un plan de negocios para 15 emprendedores. Esta asesoria se desarrollará en (4) sesiones de 4 horas para un total de 16 horas. Con esta asesoría los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, costos de producción y mercadeo digital. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá aportar dos (2) horas adicionales de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario contemplado en la ficha BP-26004484 a fin de fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones en plan de negocios.	HORAS	30	**$75.000**	**$2.250.000**
2.1.1	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 15 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y	**Numero**	**1**	**$1.050.000**	**$1.050.000**

		asesoría. ALCANCE DEL APORTE Suministrar elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna o corregimiento.				
	Libre para propuestas de los proveedores interesados en el marco de actividades que esten encaminadas a la ejecución del proyecto	Entrega de 15 kits para los beneficiarios del programa, compuesto por (Libreta, Bolígrafo, Vaso muss, Bolsa de tela de Kambre)	**Numero**	**15**	**$80.000**	**$1.200.000**

Para el proyecto con ficha BP-26004485:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel. ALCANCE DEL APORTE: El proceso de selección deberá incluir una etapa en donde los aspirantes a quedar seleccionados como beneficiarios, realicen una presentación presencial (tipo pitch) de su unidad productiva	**Numero**	**1**	**$1.511.817**	**$1.511.817**

1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Capacitar en plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas" Esta formación se estructura para 3 grupos conformados de la siguiente forma: 2 grupos de 22 personas C/U, y un grupo de 23 personas, desarrollado en 4 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 16 horas para cada grupo Capacitar en costos de producción, ingresos y gastos. Esta formación se estructura para 3 grupos conformados de la siguiente forma: 2 grupos de 22 personas C/U, y un grupo de 23 personas, desarrollado en 4 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 16 horas para cada grupo Capacitación en Mercadeo y ventas; Esta formación se estructura para 3 grupos conformados de la siguiente forma: 2 grupos de 22 personas C/U, y un grupo de 23 personas, desarrollado en 4 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 16 horas para cada grupo. Cada participante debe quedar con un plan de marketing diseñado. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá aportar dos (2) horas adicionales de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario contemplado en la ficha BP-26004485 a fin de fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones en plan de negocios.	HORAS	134	**$80.000**	**$10.720.000**
2.1.1	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 67 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE Suministrar elementos de apoyo	Numero	2	**$2.900.000**	**$5.800.000**

		logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna o corregimiento.				
	Libre para propuestas de los proveedores interesados en el marco de actividades que esten encaminadas a la ejecución del proyecto	Entrega de 67 kits para los beneficiarios del programa, compuesto por (Libreta, Bolígrafo, Vaso muss, Bolsa de tela de Kambre)	Numero	67	**$80.000**	**$5.360.000**

Para el proyecto con ficha BP-26004463:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel. ALCANCE DEL APORTE: El proceso de selección deberá incluir una etapa en donde los aspirantes a quedar seleccionados como beneficiarios, realicen una presentación presencial (tipo pitch) de su unidad productiva	**Numero**	**1**	**$600.000**	**$600.000**
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 18 emprendedores, esta formación se desarrollara en 4 sesiones de 6 horas, para un total de 24 horas. Realizar formación en Costos de producción para 18 emprendedores, esta formación se desarrollara 4 sesiones de 5 horas, para un total de 20 horas. Realizar formación en Mercadeo y ventas para 18 emprendedores, esta formación se desarrollará en 4	HORAS	36	**$85.000**	**$3.060.000**

		sesiones de 6 horas, para un total de 24 horas. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá aportar dos (2) horas adicionales de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario contemplado en la ficha BP-26004463 a fin de fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones en plan de negocios.				
2.1.1	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 18 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE Suministrar elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna o corregimiento.	Numero	1	**$1.500.000**	**$1.500.000**
	Libre para propuestas de los proveedores interesados en el marco de actividades que esten encaminadas a la ejecución del proyecto	Entrega de 18 kits para los beneficiarios del programa, compuesto por (Libreta, Bolígrafo, Vaso muss, Bolsa de tela de Kambre)	Numero	18	**$80.000**	**$1.440.000**

Para el proyecto con ficha BP-26004483:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel.	**Numero**	**1**	**$600.000**	**$600.000**

		ALCANCE DEL APORTE: El proceso de selección deberá incluir una etapa en donde los aspirantes a quedar seleccionados como beneficiarios, realicen una presentación presencial (tipo pitch) de su unidad productiva				
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 20 emprendedores, esta formación se diseñara para 1 grupo de 20 personas, cada grupo desarrollara 4 sesiones de 4 horas, para un total de 16 horas. Realizar formación en Costos de Producción para 20 emprendedores, esta formación se diseñara para 1 grupo de 20 personas C/U, cada grupo desarrollara 4 sesiones de 4 horas, para un total de 16 horas. Realizar formación en Mercadeo y Ventas para 20 emprendedores, esta formación se diseñara para 1 grupo de 20 personas C/U, cada grupo desarrollara 4 sesiones de 4 horas, para un total de 16 horas. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá aportar dos (2) horas adicionales de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario contemplado en la ficha BP-26004483 a fin de fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones en plan de negocios.	HORAS	40	**$80.000**	**$3.200.000**
2.1.1	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 20 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE Suministrar elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas,	Numero	1	**$2.900.000**	**$2.900.000**

		mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna o corregimiento.				
	Libre para propuestas de los proveedores interesados en el marco de actividades que esten encaminadas a la ejecución del proyecto	Entrega de 20 kits para los beneficiarios del programa, compuesto por (Libreta, Bolígrafo, Vaso muss, Bolsa de tela de Kambre)	Numero	20	**$80.000**	**$1.600.000**

VALOR TOTAL DEL APORTE MINIMO DE LA ESAL	**$ 43.091.817**

APORTE ADICIONAL PARA ACREDITACIÓN DE PUNTAJE (EN CASO DE QUE APLIQUE)

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	**VALOR**
VALOR AGREGADO: *	**$ 51.885.109,87**

CLÁUSULA SEPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO. El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

A. **UN PRIMER DESEMBOLSO**: correspondiente CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTISEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($57.026.046) una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, y previa revisión y aprobación por parte del supervisor del convenio de los informes de avance técnico y financiero, el cual debe presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y evidencias que se enuncian a continuación:

1. Un documento por cada corregimiento (La Elvira, Felidia, Golondrinas y Andes) que contenga el plan de trabajo, metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de los corregimientos previa aprobación del supervisor.
2. un documento por cada corregimiento (La Elvira, Felidia, Golondrinas y Andes) que evidencie el diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, Debe incluir además elaboración de piezas gráficas, boletín de prensa, formularios de registro tabulados.

3. Un documento por cada corregimiento (La Elvira, Felidia, Golondrinas y Andes) que evidencie el proceso de inscripción y selección, el cual deberá contener: - **a.** Cronograma de Convocatoria (y sus condiciones) – **b.** Criterios de Selección de los beneficiarios del proyecto, **c.** Informe descriptivo del proceso de selección de beneficiarios, **d.** Soportes de asistencia y registro fotográfico de los procesos de selección.
4. Un documento por cada corregimiento (La Elvira, Felidia, Golondrinas y Andes) que contenga: - **a.** Una base de datos de preinscritos. - **b.** Una base de datos de seleccionados. –**c.** archivo (en formato Excel) donde se caractericen los beneficiarios de cada corregimiento (La Elvira, felidia, golondrinas y Andes). Acompañado de un informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización. **d.** Formatos de Fichas DUB exigidas por gestión documental de la Alcaldía de Cali en formato impreso y digital.
5. Un documento para cada corregimiento, (La Elvira, Golondrinas y Andes) que contenga la formación en Plan de Negocios este documento debe contener **a**. el plan de negocios y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas, de cada uno de los emprendedores, – **b.** listados de la asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios.
6. Un documento para cada corregimiento, (La Elvira, Golondrinas y Andes) que contenga el consolidado de las capacitaciones en costos de producción y mercadeo y ventas; este documento debe contener: -**a.** listados de asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios.
7. Un documento para el corregimiento de Felidia, que contenga la evidencia de las asesorías realizadas para la construcción del plan de negocios de cada uno de los emprendedores. este documento debe contener: -**a.** listados de asistencia y registro fotográfico del proceso.
8. Registros fotográficos por cada corregimiento (La Elvira, Felidia, Golondrinas y Andes) que relacione los elementos logísticos suministrados:

✓ Alquiler del espacio y refrigerios para el desarrollo de las formaciones.

b. UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($185.086.135) una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, y previa revisión y aprobación por parte del supervisor del convenio de los informes de avance técnico y financiero, el cual debe presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y evidencias que se enuncian a continuación:

1. Informe que evidencie el 100% de la entrega y recibo a satisfacción de los insumos a los emprendimientos de los corregimientos de La Elvira y Felidia, este informe deberá contener:
 - ✓ Formato de priorización y adquisición de insumos individual, firmado por el emprendedor.
 - ✓ Acta de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con evidencia fotográfica donde se evidencie los insumos entregados.
2. Informe que evidencie el avance en el proceso de entrega y recibo a satisfacción de los insumos a los emprendimientos del corregimiento de Golondrinas, este informe deberá contener:
 - ✓ Formato de priorización y adquisición de insumos individual, firmado por el emprendedor.
 - ✓ Acta de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con evidencia fotográfica donde se evidencie los insumos entregados.
3. Informe que dé cuenta del desarrollo de una (1) experiencia comercial en el corregimiento de Felidia con la siguiente información:
 - ✓ Información de ventas totales durante la feria comercial. **– b.** categorías y cantidad de productos vendidos. – **c.** número de participantes. – **d.** Número de asistentes a la feria.
 - ✓ Formatos de encuesta de satisfacción de la feria empresarial del corregimiento de Felidia.
 - ✓ Registro fotográfico que relacione los elementos logísticos suministrados: Alquiler del espacio físico, equipos de sonido, mobiliario, refrigerio, mesa, sillas y tarima)
 - ✓ Registro fotográfico de los asistentes a la feria de emprendimiento.

c. UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente a la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEICIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($229.570.636) de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal del contrato, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a

continuación:

1. Informe que evidencie el 100% de la entrega y recibo a satisfacción de los insumos a los emprendimientos de los corregimientos de Golondrinas y los Andes, este informe deberá contener:

✓ Formato de priorización y adquisición de insumos individual, firmado por el emprendedor.
✓ Acta de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con evidencia fotográfica donde se evidencie los insumos entregados.

2. Informe que dé cuenta del desarrollo de una (1) experiencia comercial en el corregimiento de los Andes con la siguiente información:
 ✓ Información de ventas totales durante la feria comercial. **– b.** categorías y cantidad de productos vendidos. – **c.** número de participantes. – **d.** Número de asistentes a la feria.
 ✓ Formatos de encuesta de satisfacción de la feria empresarial del corregimiento de Felidia.
 ✓ Registro fotográfico que relacione los elementos logísticos suministrados: Alquiler del espacio físico, equipos de sonido, mobiliario, refrigerio, mesa, sillas y tarima)
 ✓ Registro fotográfico de los asistentes a la feria de emprendimiento.

NOTA 1. El asociado deberá en cada desembolso presentar un (1) informe de avance porcentual y financiero de acuerdo con las actividades del proyecto y la ejecución presupuestal, que contenga el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado por separado y consolidado por cada mes conforme al plan de trabajo aprobado.

NOTA 2. El asociado deberá presentar para el ultimo desembolso un (1) informe financiero final de acuerdo con las actividades del convenio y la ejecución presupuestal, que contenga el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado por separado y consolidado por cada mes conforme al plan de trabajo aprobado.

Parágrafo 1: Los medios que serán utilizados para probar la realización de las actividades que se desarrollarán en cada corregimiento, son los siguientes: registro

fotográfico/audiovisual y videográfico de la realización de todas las actividades, base de datos de participantes, las fichas de caracterización DUB realizadas a los beneficiarios seleccionados, minutas de refrigerio, actas de entrega y recibido de los diferentes insumos, apoyo logístico, material publicitario, registros de asistencia y copias del material pedagógico entregado en cada sesión a los beneficiarios (capacitaciones) y registros de asistencia

Parágrafo 2: Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de pago, se debe tener en cuenta los siguientes criterios: a) El contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del contrato, una vez inicie la ejecución del convenio. b) Los documentos solicitados como entregables deben estar acompañados de los medios de verificación establecidos por el supervisor, estos deben permitir evidenciar la ejecución del convenio.

Desembolso de los aportes del Distrito de Santiago de Cali	
CUOTA	VALOR CUOTA
Primer desembolso	57.026.046
Segundo desembolso	185.086.135
Tercer desembolso	229.570.636

CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente convenio, se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal

Número: 3500192480
Fecha de Expedición: 3.02.2023
Fecha de vencimiento: 29.12.2023
Valor: $471.682.817

Compromisos que respalda:

COMPROMISOS PRESUPUESTALES	
Item: 1	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044831010101
Item: 2	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044831010102

Item: 3	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044841010101
Item: 4	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044841010102
Item: 5	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044851010101
Item: 6	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044851010102
Item: 7	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044631010101
Item: 8	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044631010102
Item: 9	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044831010103
Item: 10	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044841020101
Item: 11	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044841020102
Item: 12	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044851010103
Item: 13	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044851010103
Item: 14	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044631020101
Item: 15	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044631020102

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIONES DEL ASOCIADO. FUNDACION ACCION Y DESARROLLO – FUNADES, hace las siguientes declaraciones: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Convenio, incluyendo el proyecto que lo antecede. 2. Apoyar el Proceso Administrativo para el cubrimiento de necesidades de tipo logístico con miras al desarrollo del proyecto. 3. Efectuar los preparativos y realizar la organización de los procesos objeto del convenio, en las fechas que determine el supervisor del convenio. 4. Proveer los elementos necesarios para el desarrollo de los procesos de conformidad con la oferta presentada, tenerlos disponibles y proporcionar soporte durante las actividades desarrolladas para la ejecución del proyecto. 5. Garantizar la debida identificación del personal contratado

por él y que lo apoye en el desarrollo del objeto contractual. 6. Presentar la cuenta de cobro, el informe de las actividades desarrolladas conforme a la ejecución del convenio. 7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante y los entes de control, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor. 9. EL ASOCIADO se compromete antes de iniciar la ejecución del convenio, que su personal este afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. 10. EL ASOCIADO será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.11. Constituir las garantías exigidas en el documento de estudios previos y el respectivo convenio. 12. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, aún después de terminado el convenio. 13. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. 14. Una vez finalice el objeto del convenio, EL ASOCIADO deberá entregar al supervisor(a) o interventor(a) del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos con las respectivas evidencias que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. Los informes antes citados deben entregarse en 1 copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente contractual. PARAGRAFO INFORMES: En cumplimiento de las cláusulas primera y tercera, EL ASOCIADO debe presentar los informes técnicos y financieros que serán revisados por el supervisor del convenio quien dejará expresa constancia del recibo a satisfacción de los entregables. 15. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 16. EL ASOCIADO al momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 17. EL ASOCIADO está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 18. El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. 19. EL ASOCIADO durante la ejecución del presente Convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del convenio. 20. EL ASOCIADO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30

de octubre de 2023, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DEL ASOCIADO. Recibir los desembolsos una vez ejecutadas las actividades que se llevaran a cabo con los aportes del DISTRITO en los términos pactados en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. 1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que en el desarrollo de las actividades se requieran. 2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD. EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o contratistas, los empleados y/o contratistas de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD. EL ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio 2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 3. Por

incumplimiento del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor de EL ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma equivalente a al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – secretaria de Desarrollo Económico adeude a EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. EL ASOCIADO, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de EL DISTRITO, con ocasión de la ejecución del convenio, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTIA
Cumplimiento	igual al plazo del convenio garantizado y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio	20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	igual al plazo del convenio y tres (3) años más	8% del valor del convenio
Calidad del Servicio	vigencia igual a la del plazo del convenio garantizado	10% del valor del convenio

	más seis meses	
De responsabilidad Extracontractual	se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación	200 SMLMV

Requisitos del amparo de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el convenio de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el asociado deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del asociado o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

EL ASOCIADO se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del convenio y el tiempo adicional exigido por la Secretaría de Desarrollo Económico.

EL ASOCIADO, debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio las garantías a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO, FUNDACION

ACCION Y DESARROLLO – FUNADES es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, LA FUNDACION ACCION Y DESARROLLO – FUNADES no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CESIÓN. FUNDACION ACCION Y DESARROLLO – FUNADES no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa y por escrito del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre FUNDACION ACCION Y DESARROLLO – FUNADES y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO	FUNDACION ACCION Y DESARROLLO – FUNADES

ECONÓMICO Nombre: Jarrinson Martinez Collazos Cargo: Secretario de Despacho (E) Dirección: Torre Empresarial Centenario – Calle 6N No. 1N-42. Barrio: Centenario Correo electrónico: jarrinson.martinez@cali.gov.co	Nombre: VIVIAN ANDREA PORTOCARRERO BUENO Cargo: Representante Legal Dirección: Carrera 65 A N °10A-26 Teléfono: 3153968772 - 3157064 Correo electrónico: info@fudanes.org

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SUPERVISOR: Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico estará a cargo de un supervisor que será designado por la Ordenadora del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución.

Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
4. Controlar la vigencia de las garantías.
5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma.
7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio.
8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado.
9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.

12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO
14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio.
15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto.
16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor.
17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO
19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor.
20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio.
3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio.
4. Revisar el informe de inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio.
5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto.

7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio.
3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.
4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO
5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.
6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
8. Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Copia de las garantías del convenio.
10. Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
11. Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
12. Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando esta hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor.
13. Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados.
14. Copia del acta de entrega y recibo final.
15. Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.
16. Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS

1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
2. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.
3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL: Las

partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no existe relación laboral entre FUNDACION ACCION Y DESARROLLO – FUNADES, el personal que este emplee o subcontrate y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD. EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO: Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el equipo técnico operativo, el cual estará integrado por la Secretaria de Desarrollo Económico o su delegado, el supervisor del convenio y el representante legal de FUNDACION ACCION Y DESARROLLO – FUNADES, o su delegado y el director general del equipo de trabajo. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén justificadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El Representante Legal de FUNDACION ACCION Y DESARROLLO – FUNADES, declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagran la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. VEEDURIA. Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACION. Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio. PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. LIQUIDACION: El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. ANEXOS DEL CONVENIO. Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500192480 expedido el 3 de febrero de 2023. 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4.- Certificado del ASOCIADO, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. 6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del ASOCIADO. 7. Registro único Tributario. 8. Declaraciones de Renta 2019, 2020 y 2021. 9. Resolución de adjudicación No. 4171.010.21.013 de fecha 31 de marzo de 2023.10. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y ASOCIADO, expedido por la Contraloría General del República (Ley 610/00, Art. 60). 11. Certificado de antecedentes disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad) expedido por la Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141 - Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 12. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. 13. Certificado de Medidas correctivas. 14. Demás documentos precontractuales del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.095-2023.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS Secretario de Despacho (E) Secretaría de Desarrollo Económico	VIVIAN A. PORTOCARRERO BUENO C.C. No. 1.151.945.618 Representante Legal FUNDACION ACCION Y DESARROLLO – FUNADES

Proyectó: Lorena Narváez Cardona - Contratista
Revisó: Ismary José Lobato Polo - Contratista
Diana García Llano - Contratista

FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES
NIT.: 900365102-4
CR 84 23 23 CALI

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
Numero : FE202
Fecha : 2023-JUL-13 09:34 AM
Pagina : 01 de 01

Autorizacion de Facturacion No 18764051088031 de JUN-28-2023
Numeracion Autorizada Del FE201 Al FE250 Vigencia JUN-28-2024
contabilidad@funades.org

NOMBRE DEL CLIENTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT. : 890399011-3 COD: 890399011
DIRECCION : AV 2 NORTE 10 70 CENTRO ADMINISTRATIVO M
CIUDAD : CALI
TELEFONO : 8879020 -
FORMA DE PAGO : CREDITO Fecha Vencimiento : 2023 AGO 13
EMAIL CLIENTE : facturasde@cali.gov.co
VENDEDOR : 1111111111111VENDEDOR ENTIDADES
MONEDA : PESOS O.C.:

REG	CODIGO	DESCRIPCION	U.M	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
001	024	FORTALECIMIENTO		1.000	57,026,046.00	0.00	57,026,046.00

Total de Registros: 001 Total Cantidades: 1.000

Observaciones:		
PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL CONVENIO 4171.010.27.1.006 DE	SUBTOTAL	57,026,046.00
2023 CON LA PREVIA APROBACION Y RECIBIDO DE SATISFACION POR	IVA	0.00
PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO "AUNAR ESFUERZOS PARA EL F	RETENCIONES	0.00
ORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PROD	TOTAL A PAGAR	57,026,046.00

Valor Letras : CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTISEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE.

[D E T A L L E D E V A L O R E S]

%	BASE	VLR_IMPUESTO	%	BASE	VLR_IMPUESTO	%	BASE	VLR_IMPUESTO	%	BASE	VLR_IMPUESTO
00	0	0	00	0	0	00	0	0	00	0	0
00	0	0	00	0	0						

RTE FUENTE : 0.00 RTE IVA: 0.00 RTE ICA: 0.00 RTE OTROS: 0.00

Despues de vencida esta Factura cobraremos Interes de Mora a la maxima tasa legal permitida
Se hace constar que la firma de una persona distinta al comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada
expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.
Vigecia en Meses: 12
Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3.

Manifestamos que: ACEPTAMOS ESTA FACTURA EN LA FORMA Y TERMINOS DE LIBRAMIENTO. Ademas hemos recibido conforme y efectivamente el servicio prestado□

Emisor

Recibo de la Factura

CuFe:9a33e1fbe5fc93978416cefb943a2557380ef62b3539e41ba7751901009537e6e770434018eb8f3d8ebec86d94b6778b
Fecha de certificacion: 2023-07-13T10:14:52.

Firma digital: l+2GY+pTawKR+vPmM/aMUsQhfRyVn4YDrUqXykAyLzpyQPlgYdOPXFdDHLjwaDxv53nVPbeMD6FsCtkZEgqijfDVPF0h8hMBkS0XuGDPYZskz5vBjpF3oHoH0gwy
ZQ7mzSeGZeomw3m/ZbuJxkVsvOghpN+ldkWCo1g/yEhw/JLeiBMDNE3cfohyr8B+IO89CpLn/F42zACp6tw0w/YV0b7Wa65GCGZB2Mu1DaYLX60XlNbGG0zR0GPXqMDblJTp+Fi

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD**	MAHP03.03.01.P020.F001 VERSIÓN 010

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	**FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES**	2. Ficha No.	**23**	**OC**	**266**
3. Contrato/Convenio No.	**4171.010.27.1.006 de 2023**	4. RUT/NIT	**900,365,102**		4
5. Regimen Tributario Renta	**IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIA REG - ESP**	7. Actividad Economica		Principal	9499
6. Regimen Tributario Ventas	**RESPONSABLE DE IVA**			Contractual	8559
8. Facturador Electrónico	SI (X) NO ()	12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI (X)	NO ()
9. Régimen Simple de Tributación	SI () NO (X)		Res Numero:		Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	**N/A** 11.Orden **N/A**		Código 04 (X)	Código 05 ()	Código 06 ()
13. Dependencia – Centro Gestor	**DESARROLLO ECONOMICO - 4171**	14. CDP No.		**3500192480**	
15. Valor Total del Contrato	$ 566,659,744	16. Valor IVA		$	-
		17. Impuesto Consumo		$	-

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	**$ 471,682,817**	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $172.701.664))		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $93.136.751)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $93.136.752)		X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			**X**	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED			**X**	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV			**X**	2.0
	Pro-Hospital – EH			**X**	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $6.960.000) Prestación de Servicios Persona Natural		X		0.5
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			**X**	0.5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturaless		X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS		**X**		
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		X		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		X		
	Factor Multiplicador		X		2
	RETE IVA – RI		X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2023 $42.412

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050027	$ 471,682,817	
2401010000		$ 471,682,817

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
ACTAS PARCIALES	PRIMERA CUOTA	$ 57,026,046	
SEGÚN INFORME DEL SUPERISOR	SEGUNDA CUOTA	$ 185,086,135	
	ULTIMA CUOTA	$ 229,570,636	

28. OBJETO DEL CONTRATO

"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE LOS ANDES, GOLONDRINAS, FELIDIA Y LA ELVIRA, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO EN INSUMOS NO REEMBOLSABLES PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS".

29. OBSERVACIONES

Aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico: Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el valor del aporte monetario será por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($471.682.817) **Aportes de FUNDACION ACCION Y DESARROLLO – FUNADES**: Por su parte el ASOCIADO aportará en el equivalente a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($43.091.817),

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 del Decreto 1625 de 2016, para la expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma:TRAMITE VIRTUAL	**32. REVISÓ**	**CONTABLE**	Firma:TRAMITE VIRTUAL	Nombre:MAIRA ARRECHEA
	Nombre:MAIRA ALEJANDRA ARRECHEA HURTADO		**TRIBUTARIO**	Firma:TRAMITE VIRTUAL	Nombre:HENRY GUTIERREZ S 16/0
	Fecha:11/04/2023		**DATA MAESTRA**	Firma:	Nombre:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR LA
FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD

A. DATOS GENERALES

1. CONTRATISTA: Escriba los apellidos y nombres de la persona natural o la razón social de la persona jurídica con quien la Entidad Territorial suscribió el contrato, tal y como figura en los documentos de identificación o en el certificado de existencia y representación legal.

2. FICHA No.: Número compuesto por un prefijo de dos dígitos que indica el año actual y un consecutivo asignado por la Oficina de la Contaduria General del Municipio - Radicación

3. CONTRATO No.: Escriba el número completo del contrato asignado

4. RUT/NIT: Escriba el Nit que figura en el RUT (Registro Unico Tributario)

Campo 1: Rut sin el digito de verificación
Campo 2: Digito de verificación

5. REGIMEN TRIBUTARIO RENTA:
Responsabilidad en Renta, que figura en el RUT del contratista

Cambios introducido en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento-

R4: Impuesto de Renta y Complementarios Regimen tributario especial
R5: Impuesto Renta y Complementarios
R6: Ingresos y Patrimonio
R15: Autorretenedor
R47: Régimen Simple de Tributación (Comprende e integra el impuesto de renta, el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado)

6. RÉGIMEN TRIBUTARIO VENTAS: Escriba el Regimen Tributario Impuesto a las Ventas que figura en el RUT del contratista:

Cambio introducido en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento

- R-48 : Responsable del IVA
- R-49 : No Responsable del IVA - Exclusiva de Personas Naturales
- R-53 : Persona Jurídica No responsable del IVA
- R-13 : Gran Contribuyente
- R-47 : Régimen Simple de Tributación RST (Art 4 de la Ley 2010 de 2019 - Modifica el Art. 437 del E.T. No serán responsables del impuesto a las ventas cuando se trate de tiendas pequeñas, mini mercados, micromercados y peluquerías numeral 1 del articulo 908 del E.T.)

7. ACTIVIDAD ECONÓMICA: Escriba los códigos de la actividad Principal y Contractual que aparecen en el RUT del contratista.

La Actividad contractual está asociada al objeto contractual y debe figurar en el RUT del Contratista. Debe verificar que esta corresponda a una de las actividades de la resolución de la DIAN No. 114 de 2020 CIIU Versión 4

8. FACTURADOR ELECTRÓNICO. En el Registro Unico Tributario RUT deberá figurar la responsabilidad 052 - Facturador Electrónico

9. REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION:

Art. 903 E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2020 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE es un modelo de tributación opcional de determinación integral, de declaración anual y anticipo bimestral, que sustituye el impuesto sobre la renta, e integra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por acogerse al mismo. El impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y las sobretasas bomberil que se encuentren autorizadas en los municipios.

Diligenciar :
a) SI = Si se acogió al Régimen SIMPLE de Tributación, Ó fue Declarado por Oficio por parte de la DIAN
b) NO = En caso Contrario

- Sujetos Pasivos Regimen Simple de Tributación: Art. 905 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)

- Quienes No pueden Acogerse a este Régimen: Art. 906 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)

- Impuestos que comprenden e integran el Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación - Simple.

Art. 907 E.T (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE comprende e integra los siguientes impuestos

1. Impuesto sobre la renta;
2. Impuesto nacional al consumo, cuando se desarrollen servicios de expendio de comidas y bebidas;
3. Impuesto de industria y comercio consolidado, de conformidad con las tarifas determinadas por los consejos municipales y distritales, según las leyes vigentes. Las tarifas del impuesto de industria y comercio consolidado, se entienden integradas o incorporadas a la tarifa SIMPLE

10. TIPO DE ENTIDAD: Establecimiento Publico EICE catalogadas como Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Sociales del Estado, Empresas de Servicios Publicos Domiciliarios, Sociedades de Economia Mixta.

Para los contratistas por Prestación de Servicios. **Se debe escribir N/A (No Aplica)**

11. ORDEN:
Orden Nacional
Orden Departamental
Orden Distrital
Orden Municipal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

12. ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL): Escriba SI o NO, según sea el caso. Esta información se encuentra consignada en el Certificado de Camara de Comercio, o en Resolucion de la Entidad que la expidio declarandola como Entidad Sin Animo de Lucro

Art. 364-3 del E.T. Perdida de los Beneficios del Régimen Tributario Especial .- Modificado por el Art. 70 de la Ley 2010 de 2019 Crecimiento Econónimo., por tanto serán sujetas a la retención en la fuente.

Diligenciar el numero y la fecha de la Resolución emitida por la DIAN sobre la Permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Diligenciar el campo según la siguiente Descripción:
Código 04: ESAL Regimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta (Siempre y cuando se encuentre calificado por la DIAN)
Código 05; ESAL Régimen Ordinario del Impuesto sobre la Renta
Código 06: ESAL Declarante del Impuesto sobre la Renta NO Contribuyente

13. DEPENDENCIA - CENTRO GESTOR: Nombre de la Dependencia, el cual deberá corresponder con el nombre del centro Gestor que le fue asignado a la Dependencia

14. CDP No.: Numero del CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) asignado, que debe corresponder al que figura en el contrato y al adjunto en la carpeta

15. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Escriba el valor total que aparece en la parte superior del Contrato

16. VALOR IVA:

17. IMPUESTO AL CONSUMO:

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

18. DEDUCCIONES: Marque SI o NO, según aplique para el tipo de contrato celebrado

Para RETEICA, la Convencion del Indicador Ret ICA SAP Actividad es:
IV : Servicios
IS : Servicios
IC : Compras
II : Industrial
IF: Financiera.

Codigo Indicador Retencion de ICA SAP, asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion.

Profesionales Liberales: No será objeto de retención de ICA, siempre y cuando el titulo aportado (Profesional-Tecnico-Tecnologo) sea afin con el objeto del contrato y/o obligaciones especificas. El titulo deberá contar con la acreditación del Ministerio de Educación - Consultar Página Web

Para RETEFUENTE, la Convencion Indicador Ret Fte SAP.
RD = Obra
RS = Servicios
RH = Honorarios
RC = Compras
RA = Arrendamientos
RO = Otros
RF = Rendimientos Financieros
RW = Rentas de Trabajo (Definición: Art. 103 E.T.)

Codigo Indicador Retencion en la Fuente asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion en la fuente

Art. 911 del E.T. ((Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento) - **Los contribuyentes del Regímen Simple de Tributación, No estarán sujetos a retención en la Fuente**. Lo anterior sin perjuicio de la retención en la fuente a título del impuesto sobre las ventas –IVA, regulado en el numeral 9 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario.

20. BASE (VALOR SIN IVA):

21. VALOR UVT: Diligenciar AÑO (vigencia actual) y el valor en pesos del UVT de acuerdo a Resolución que emita la DIAN

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO: Marque SI o NO, según sea el caso. Si es afirmativo, se debe colocar el porcentaje del anticipo y el valor correspondiente.

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.: En la primera línea, escriba el código de la Cuenta Contable asociada al objeto del contrato, la cual debe corresponder a la que figura en el CDP (Consultar transacción FMX3 del SAP); en la segunda línea, escriba el código de la Cuenta Contable para el reconocimiento del PASIVO; luego, escriba en las columnas DÉBITO y CRÉDITO, los valores respectivos.

Para el caso de Prestación de Servicios tener presente:

Honorarios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490540000
Servicios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490550000

24. FORMA DE PAGO:

- Escriba el número de cuotas en que realizará los pagos el Municipio y la palabra CUOTA; si hay cuotas de valores diferentes, se deben escribir en líneas separadas. Si el pago no se realizará por cuotas, se debe dejar el campo en blanco.
- En el caso de presentarse Adición:Indicar número de cuotas de la Adición Contrato Contrato
- En el caso de presentarse Cesión: Indicar Número de Cuotas Cesión del Contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

25. OBSERVACION FORMA DE PAGO: Escriba brevemente los datos que considere relevantes sobre la forma en que se realizaran los pagos; en caso contrario, deje el campo de blanco

En el caso de presentarse Adición:Indicar Adición Contrato
En el caso de presentarse Cesión: Indicar Cesión del Contrato

26. VALOR: Escriba el valor de las cuotas o del porcentaje que se pagará

En el caso de presentarse Adición: Indicar el Valor de la Adición
En el caso de presentarse Cesión: Indicar el Valor de las cuotas Cedidas y el Valor de las cuotas Pagadas Antes de la Cesión

27. PORCENTAJE: Escriba los porcentajes, si el pago se realizará de esta manera

28. OBJETO DEL CONTRATO: Transcriba el objeto contractual

29. OBSERVACIONES GENERALES: En el caso que sobre el contrato se surtan modificaciones se deberá consigar el motivo que genera la modificaciónn de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad (adición, cesión) el valor y/o nombre del contratista

Debe consignarse siempre el siguiente texto

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que NO han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el articulo 383 del E.T., ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo, para aquellos casos que no lo manifieste se aplicaran las tarifas generales asociadas al articulo 392 del E.T, ya que para efectos tributarios no coresponden a rentas laborales.

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO: Debe ir el texto

Artículo 1.6.1.4.10 del Decreto 1625 de 2016, para la expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

31. ELABORÓ: Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la elaboración de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad:

Firma:
Nombre:
Fecha:

32. REVISÓ: Para cada una de las actividades de revisión Contable, Tributario, y de Data Maestra se debe diligenciar los siguientes campos:

Firma:
Nombre:
Fecha:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4833753
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	31/03/2023 6:35:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4171.010.27.1.006 de 2023
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE LOS ANDES, GOLONDRINAS, FELIDIA Y LA ELVIRA, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO EN INSUMOS NO REEMBOLSABLES PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	220 Días
Fecha de inicio de contrato	19/04/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/10/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	31/10/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cali

Información del Proveedor contratista

FUNADES

COLOMBIA, Cali
Número de documento 900365102

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Fundaccion accion y desarrollo	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Vivian Andrea Portocarrero bueno* ***Fecha de aprobación:*** *10/04/2023 6:58:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Jarrinson Martinez* ***Fecha de aprobación:*** *10/04/2023 8:10:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4833753_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4833753_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Proceso de Contratación	4171.010.32.1.095-2023
Título de la oferta	PRESENTACIÓN OFERTA - 4171.010.32.1.095-2023
Cuantía del contrato	566.659.743,87 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombi **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Informe Número: 1

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO []

OTRO [] ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio No. 4171.010.27.1.006 DEL 2023

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE LOS ANDES, GOLONDRINAS, FELIDIA Y LA ELVIRA, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO EN INSUMOS NO REEMBOLSABLES PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS".

Asociado(s): FUNDACION ACCION Y DESARROLLO – FUNADES con NIT 900365102-4

VALOR TOTAL APORTES

Asociado	Económico	En especie
FUNDACION ACCION Y DESARROLLO – FUNADES.		$94.976.926,87
Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico	$471.682.817	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Total aportes del convenio	$566.659.743,87	
Nombre del (los) supervisor (es): Eugenio Cuero Prado		
Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico	Nº Teléfono: 8800212	

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
19/04/2022	30/10/2022

Modificación del convenio: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Adición*:* N/A

Prórroga: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: FUNDACION ACCION Y DESARROLLO – FUNADES con NIT 900365102-4

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Pago de la primera cuota. Aporte económico	1. Un documento por cada corregimiento (La Elvira, Felidia, Golondrinas y Andes) que contenga el plan de trabajo, metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de los corregimientos previa aprobación del supervisor. 2. un documento por cada corregimiento (La Elvira, Felidia, Golondrinas y Andes) que evidencie el diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, Debe incluir además elaboración de piezas gráficas, boletín de prensa, formularios de registro tabulados. 3. Un documento por cada corregimiento (La Elvira, Felidia, Golondrinas y Andes) que evidencie el proceso de inscripción y selección, el cual deberá contener: - **a.** Cronograma de Convocatoria (y sus condiciones) – **b.** Criterios de Selección de los beneficiarios del proyecto, **c.** Informe descriptivo del proceso de selección de beneficiarios, **d.** Soportes de asistencia y registro fotográfico de los procesos de selección.	12,08%	$ 57.026.046

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	4. Un documento por cada corregimiento (La Elvira, Felidia, Golondrinas y Andes) que contenga: - **a.** Una base de datos de preinscritos. - **b.** Una base de datos de seleccionados. –**c.** archivo (en formato Excel) donde se caractericen los beneficiarios de cada corregimiento (La Elvira, felidia, golondrinas y Andes). Acompañado de un informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización. **d.** Formatos de Fichas DUB exigidas por gestión documental de la Alcaldía de Cali en formato impreso y digital. 5. Un documento para cada corregimiento, (La Elvira, Golondrinas y Andes) que contenga la formación en Plan de Negocios este documento debe contener **a**. el plan de negocios y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas, de cada uno de los emprendedores, – **b.** listados de la asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios. 6. Un documento para cada corregimiento, (La Elvira, Golondrinas y Andes) que contenga el consolidado de las capacitaciones en costos de producción y mercadeo y ventas; este documento debe contener: -**a.** listados de asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios. 7. Un documento para el corregimiento de Felidia, que contenga la evidencia de		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	las asesorías realizadas para la construcción del plan de negocios de cada uno de los emprendedores. este documento debe contener: -**a.** listados de asistencia y registro fotográfico del proceso. 8. Registros fotográficos por cada corregimiento (La Elvira, Felidia, Golondrinas y Andes) que relacione los elementos logísticos suministrados: - Alquiler del espacio y refrigerios para el desarrollo de las formaciones.		
Total aportes en el periodo			$ 57.026.046

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$471.682.817	$ 57.026.046	$0	$ 414.656.771

Certificación de seguridad social y parafiscales:
Fecha de certificación: 13 de julio de 2023

Observaciones al Informe contable y financiero:

5. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1.1.1	**Del proyecto:** ***Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos del corregimiento***	% de avance 100% Actividades realizadas: Diseñaron e implementaron un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la visibilizacion de la convocatoria del proyecto, elaboraron piezas gráficas, boletín de prensa y formularios de registro.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de los Andes de Santiago de Cali BP-26004463"; Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	Realizaron el proceso de selección e inscripción al proyecto, para evaluar y seleccionar a los beneficiarios. Caracterizaron en una base de datos en excel y diligenciaron la ficha DUB. Relación de evidencias (si aplica) 1. Un documento que contiene el plan de trabajo, metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en el corregimiento de los Andes. Compuesto por 22 folios. 2. un documento que evidencia el diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, incluye la elaboración de piezas gráficas, boletín de prensa. Compuesto por 23 folios. 3. Un documento que evidencia el proceso de inscripción y selección, el cual contiene: - **a.** Cronograma de Convocatoria (y sus condiciones) – **b.** Criterios de Selección de los beneficiarios del proyecto, **c.** Informe descriptivo del proceso de selección de beneficiarios, **d.** Soportes de asistencia y registro fotográfico de los procesos de selección. Compuesto por 23 folios. 4.Anexaron: - **a.** Una base de datos de preinscritos. - **b.** Una base de datos de seleccionados. –**c.** archivo (en formato Excel) donde se caractericen los beneficiarios del corregimiento de los Andes. Acompañado de un informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización. **d.** Formatos de Fichas DUB exigidas por gestión documental de la Alcaldía de Cali en formato impreso y digital.
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial	% de avance: 100% Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizaron formación en Plan de Negocios para 18 emprendedores, esta formación se desarrolló en 4 sesiones de 6 horas, para un total de 24 horas. Realizaron formación en Costos de producción para 18 emprendedores, esta formación se desarrolló en 4 sesiones de 5 horas, para un total de 20 horas. Realizaron formación en Mercadeo y ventas para 18 emprendedores, esta formación se desarrolló en 4 sesiones de 6 horas, para un total de 24 horas. Suministraron refrigerios para el desarrollo de las formaciones. Suministraron la logística y espacios para el desarrollo de las formaciones.
		Relación de evidencias (si aplica) Un documento que contiene la formación en Plan de Negocios con: **a**. el plan de negocios y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas, de cada uno de los emprendedores, – **b.** listados de la asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios. Compuesto por 13 folios. Un documento que contiene el consolidado de las capacitaciones en costos de producción y mercadeo y ventas con: -**a.** listados de asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios. Compuesto por 26 folios Anexaron registros fotográficos de los elementos logísticos suministrados: alquiler del espacio y refrigerios para el desarrollo de las formaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2.1.1	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	% de avance: 0% Actividades realizadas: Relación de evidencias (si aplica)
2.1.2	Realizar muestra comercial de las unidades productivas y MiPymes del corregimiento de los Andes	% de avance: 0% Actividades realizadas: Relación de evidencias (si aplica)
1.1.1	**Del proyecto:** ***Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos del Corregimiento de La Elvira en Santiago de Cali BP-26004483"*** Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	% de avance: 100% Actividades realizadas: Diseñaron e implementaron un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la visibilizacion de la convocatoria del proyecto, elaboraron piezas gráficas, boletín de prensa y formularios de registro. Realizaron el proceso de selección e inscripción al proyecto, para evaluar y seleccionar a los beneficiarios. Caracterizaron en una base de datos en excel y diligenciaron la ficha DUB.. Relación de evidencias (si aplica) . Un documento que contiene el plan de trabajo, metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en el corregimiento de los Andes. Compuesto por 22 folios. 2. un documento que evidencia el diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		proyecto, incluye la elaboración de piezas gráficas, boletín de prensa. Compuesto por 23 folios. 3. Un documento que evidencia el proceso de inscripción y selección, el cual contiene: - **a.** Cronograma de Convocatoria (y sus condiciones) – **b.** Criterios de Selección de los beneficiarios del proyecto, **c.** Informe descriptivo del proceso de selección de beneficiarios, **d.** Soportes de asistencia y registro fotográfico de los procesos de selección. Compuesto por 23 folios. 4.Anexaron: - **a.** Una base de datos de preinscritos. - **b.** Una base de datos de seleccionados. –**c.** archivo (en formato Excel) donde se caractericen los beneficiarios del corregimiento de los Andes. Acompañado de un informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización. **d.** Formatos de Fichas DUB exigidas por gestión documental de la Alcaldía de Cali en formato impreso y digital.
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	% de avance: 100% Actividades realizadas: Realizaron formación en Plan de Negocios para 20 emprendedores en 4 sesiones de 4 horas, para un total de 16 horas. Realizaron formación en Costos de Producción para 20 emprendedores en 4 sesiones de 4 horas, para un total de 16 horas. Realizaron formación en Mercadeo y Ventas para 20 emprendedores en 4 sesiones de 4 horas, para un total de 16 horas. Suministraron refrigerios para el desarrollo de las formaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Suministraron la logística y espacios para el desarrollo de las formaciones.
		Relación de evidencias (si aplica) Un documento que contiene la formación en Plan de Negocios con: **a**. el plan de negocios y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas, de cada uno de los emprendedores, – **b.** listados de la asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios. Compuesto por 18 folios. Un documento que contiene el consolidado de las capacitaciones en costos de producción y mercadeo y ventas con: -**a.** listados de asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios. Compuesto por 26 folios. Anexaron registros fotográficos de los elementos logísticos suministrados: alquiler del espacio y refrigerios para el desarrollo de las formaciones.
1.1.3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	% de avance: 0%
		Actividades realizadas:
		Relación de evidencias (si aplica)
1.1.1	***Del proyecto: "Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos***	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: Diseñaron e implementaron un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la visibilizacion de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	del corregimiento de Felidia de Santiago de Cali BP-26004484" Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	convocatoria del proyecto, elaboraron piezas gráficas, boletín de prensa y formularios de registro. Realizaron el proceso de selección e inscripción al proyecto, para evaluar y seleccionar a los beneficiarios. Caracterizaron en una base de datos en excel y diligenciaron la ficha DUB..
		Relación de evidencias (si aplica) Un documento que contiene el plan de trabajo, metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en el corregimiento de los Andes. Compuesto por 22 folios. 2. un documento que evidencia el diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, incluye la elaboración de piezas gráficas, boletín de prensa. Compuesto por 23 folios. 3. Un documento que evidencia el proceso de inscripción y selección, el cual contiene: - **a.** Cronograma de Convocatoria (y sus condiciones) – **b.** Criterios de Selección de los beneficiarios del proyecto, **c.** Informe descriptivo del proceso de selección de beneficiarios, **d.** Soportes de asistencia y registro fotográfico de los procesos de selección. Compuesto por 23 folios. 4.Anexaron: - **a.** Una base de datos de preinscritos. - **b.** Una base de datos de seleccionados. –**c.** archivo (en formato Excel) donde se caractericen los beneficiarios del corregimiento de los Andes. Acompañado de un informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización. **d.** Formatos de Fichas DUB exigidas por gestión documental de la Alcaldía de Cali en formato impreso y digital.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: Realizaron asesorías para la construcción de un plan de negocios para 15 emprendedores. Esta asesoría se desarrolló en (4) sesiones de 4 horas para un total de 16 horas.
		Relación de evidencias (si aplica): Un documento para el corregimiento de Felidia, que contiene la evidencia de las asesorías realizadas para la construcción del plan de negocios de cada uno de los emprendedores. Compuesto por 13 folios Contiene: -**a.** listados de asistencia y registro fotográfico del proceso.
2.1.1	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	% de avance: 0%
		Actividades realizadas:
		Relación de evidencias (si aplica)
2.1.2	Realizar feria empresarial con las unidades productivas y MiPymes del corregimiento Felidia	% de avance: 0%
		Actividades realizadas:
		Relación de evidencias (si aplica)
1.1.1	***Del proyecto: "Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos del corregimiento de Golondrinas de***	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: Diseñaron e implementaron un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la visibilizacion de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Santiago de Cali BP-26004485" Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	convocatoria del proyecto, elaboraron piezas gráficas, boletín de prensa y formularios de registro. Realizaron el proceso de selección e inscripción al proyecto, para evaluar y seleccionar a los beneficiarios. Caracterizaron en una base de datos en excel y diligenciaron la ficha DUB..
		Relación de evidencias (si aplica) Un documento que contiene el plan de trabajo, metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en el corregimiento de los Andes. Compuesto por 22 folios. 2. un documento que evidencia el diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, incluye la elaboración de piezas gráficas, boletín de prensa. Compuesto por 23 folios. 3. Un documento que evidencia el proceso de inscripción y selección, el cual contiene: - **a.** Cronograma de Convocatoria (y sus condiciones) – **b.** Criterios de Selección de los beneficiarios del proyecto, **c.** Informe descriptivo del proceso de selección de beneficiarios, **d.** Soportes de asistencia y registro fotográfico de los procesos de selección. Compuesto por 23 folios. 4.Anexaron: - **a.** Una base de datos de preinscritos. - **b.** Una base de datos de seleccionados. –**c.** archivo (en formato Excel) donde se caracterizaron los beneficiarios del corregimiento de los Andes. Acompañado de un informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización. **d.** Formatos de Fichas DUB exigidas por gestión documental de la Alcaldía de Cali
1.1.2	Realizar formación	% de avance: 100%
		Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	empresarial de manera teórico practica que permita el fortalecimiento de los Emprendedores	Capacitaron en plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas". para 3 grupos conformados de la siguiente forma: 2 grupos de 22 personas C/U, y un grupo de 23 personas, desarrollado en 4 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 16 horas para cada grupo Capacitaron en costos de producción, ingresos y gastos para 3 grupos conformados de la siguiente forma: 2 grupos de 22 personas C/U, y un grupo de 23 personas, desarrollado en 4 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 16 horas para cada grupo Capacitaron en Mercadeo y ventas para 3 grupos conformados de la siguiente forma: 2 grupos de 22 personas C/U, y un grupo de 23 personas, desarrollado en 4 sesiones de 4 horas C/U, para un total de 16 horas para cada grupo
		Relación de evidencias (si aplica) Un documento que contiene la formación en Plan de Negocios con: **a**. el plan de negocios y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas, de cada uno de los emprendedores, – **b.** listados de la asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios. Compuesto por 18 folios. Un documento que contiene el consolidado de las capacitaciones en costos de producción y mercadeo y ventas con: -**a.** listados de asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios. Compuesto por 26 folios. Anexaron registros fotográficos de los elementos logísticos suministrados:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		alquiler del espacio y refrigerios para el desarrollo de las formaciones.
1.1.3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:



Eugenio Cuero Prado
Supervisor

Karen Sofia Garcia Perez

Karen Sofia García Pérez
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 14 julio de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FUNADES
FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO



ESTA FOTOCOPIA SE EXPIDE PARA TRÁMITES DE LA FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES



SANTIAGO DE CALI,

Celular (+57) 315 396 87 72
Teléfono (+57 2) 315 70 64
Correo info@funades.org
Dirección Carrera 84a # 17-70
Cali - Colombia
www.funades.org

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14900971487

(415)7707212489984(8020) 000001490097148 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 5 1 0 2	4	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 84 A 17 70

42. Correo electrónico info@funades.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 3 2	3 1 5 7 0 6 4	3 1 5 3 9 6 8 7 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 0 0 6 1 7	8 2 3 0	2 0 1 0 0 6 1 7		4 6 6 9	8 5 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 09 / 12 : 50: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PORTOCARRERO BUENO VIVIAN ANDREA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900971487

(415)7707212489984(8020) **000001490097148 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 5 1 0 2	4	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 1 0 0 5 0 2	2 0 1 5 0 8 1 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 6 2 2	2 0 1 5 0 8 2 7
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 0 1 2 0 2 8	S 0 0 0 0 1 2 0 2 8
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	8
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 5 0 2	2 0 1 5 0 8 1 8
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900971487

(415)7707212489984(8020) **000001490097148 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 5 1 0 2	4	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 5 1 9 4 5 6 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PORTOCARRERO	BUENO	VIVIAN	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900971487

(415)7707212489984(8020) **000001490097148 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 5 1 0 2	4	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 5 1 9 4 5 6 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PORTOCARRERO	BUENO	VIVIAN	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 1 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 0 7 5 1 4 1 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOSQUERA	ECHAVARRIA	MELANNIE	JHOAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 9 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 3 0 6 6 1 2 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARVAJAL	ZULETA	VICTOR	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 9 0 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900971487

(415)7707212489984(8020) **000001490097148 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 5 1 0 2	4	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 5 1 9 6 0 5 0 6		2 8 0 2 2 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FLOR	VELASCO	ALVARO	JOSE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 9 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 9 0 3 1 6 7		1 4 1 4 8 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MOSQUERA	MOSQUERA	BEATRIZ	EUGENIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900971487

(415)7707212489984(8020) **000001490097148 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 5 1 0 2	4	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CR 84 A 17 70

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono: 3 1 5 7 0 6 4	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900365102	4	FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES	CR 84A 17-70	CALI-VALLE	3157064	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	53092255	9453546388	E	2023/07/05	2023/07/18	BANCO DE OCCIDENTE	13	$6,659,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES (5 Afiliados)					$16,476,872	$2,636,500			$17,812,984	$2,226,800			$17,812,984	$712,900			$17,812,984	$93,300		$17,812,984	$891,200	
Centro de Trabajo: FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES (5 Afiliados)					$16,476,872	$2,636,500			$17,812,984	$2,226,800			$17,812,984	$712,900			$17,812,984	$93,300		$17,812,984	$891,200	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (5 Afiliados)					$16,476,872	$2,636,500			$17,812,984	$2,226,800			$17,812,984	$712,900			$17,812,984	$93,300		$17,812,984	$891,200	
1	CC	1143974656	MOSQUERA ALIS	230301	30	$4,085,798	$653,800	EPS010	30	$4,085,798	$510,800	CCF57	30	$4,085,798	$163,500	14-23	30	$4,085,798	$21,400	30	$4,085,798	$204,400
2	CC	66903167	MOSQUERA BEATRIZ	25-14	30	$4,408,000	$705,300	EPS005	30	$4,408,000	$551,000	CCF57	30	$4,408,000	$176,400	14-23	30	$4,408,000	$23,100	30	$4,408,000	$220,500
3	CC	1107514176	MOSQUERA MELANNIE	25-14	30	$4,408,000	$705,300	EPS010	30	$4,408,000	$551,000	CCF57	30	$4,408,000	$176,400	14-23	30	$4,408,000	$23,100	30	$4,408,000	$220,500
4	CC	16650713	OBONAGA CESAR		0	$0	$0	EPS012	30	$1,336,112	$167,100	CCF57	30	$1,336,112	$53,500	14-23	30	$1,336,112	$7,000	30	$1,336,112	$66,900
5	CC	1151945618	PORTOCARRERO VIVIAN	230301	30	$3,575,074	$572,100	EPS010	30	$3,575,074	$446,900	CCF57	30	$3,575,074	$143,100	14-23	30	$3,575,074	$18,700	30	$3,575,074	$178,900
Total		**Afiliados(5)**			$16,476,872	$2,636,500			$17,812,984	$2,226,800			$17,812,984	$712,900			$17,812,984	$93,300		$17,812,984	$891,200	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900365102	4	FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES	CR 84A 17-70	CALI-VALLE	3157064	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	53092255	9453546388	E	2023/07/05	2023/07/18	BANCO DE OCCIDENTE	13	$6,659,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$2,636,500	$39,500	$0	$2,676,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,410,600	$21,100	$0	$1,431,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$1,225,900	$18,400	$0	$1,244,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$93,300	$1,400	$0	$94,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$93,300	$1,400	$0	$94,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$712,900	$10,700	$0	$723,600
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	5	$712,900	$10,700	$0	$723,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$2,226,800	$33,400	$0	$2,260,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$167,100	$2,500	$0	$169,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$1,508,700	$22,600	$0	$1,531,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$551,000	$8,300	$0	$559,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$534,600	$8,000	$0	$542,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$534,600	$8,000	$0	$542,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$356,600	$5,400	$0	$362,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$356,600	$5,400	$0	$362,000
TOTAL				**5**	**$6,560,700**	**$98,400**	**$0**	**$6,659,100**

CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONA JURÍDICA

Señores:
Secretaria de Desarrollo Económico
.

Yo, **ÁLVARO JOSÉ FLOR VELASCO** identificado con cédula de ciudadanía No de 1.151.960.506 de Cali, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO - FUNADES**, quien en adelante se denominará manifiesto bajo la gravedad del juramento que he cumplido durante los últimos 6 meses con las obligaciones a los sistemas de seguridad social (Salud y Pensiones), ARL, y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Dado en Santiago de Cali a los 13 días de julio del 2023.

Atentamente,

ÁLVARO JOSÉ FLOR VELASCO
CC. 1.151.960.506 de Cali
Revisor Fiscal



FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1996

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

10-SEP-2014 CALI

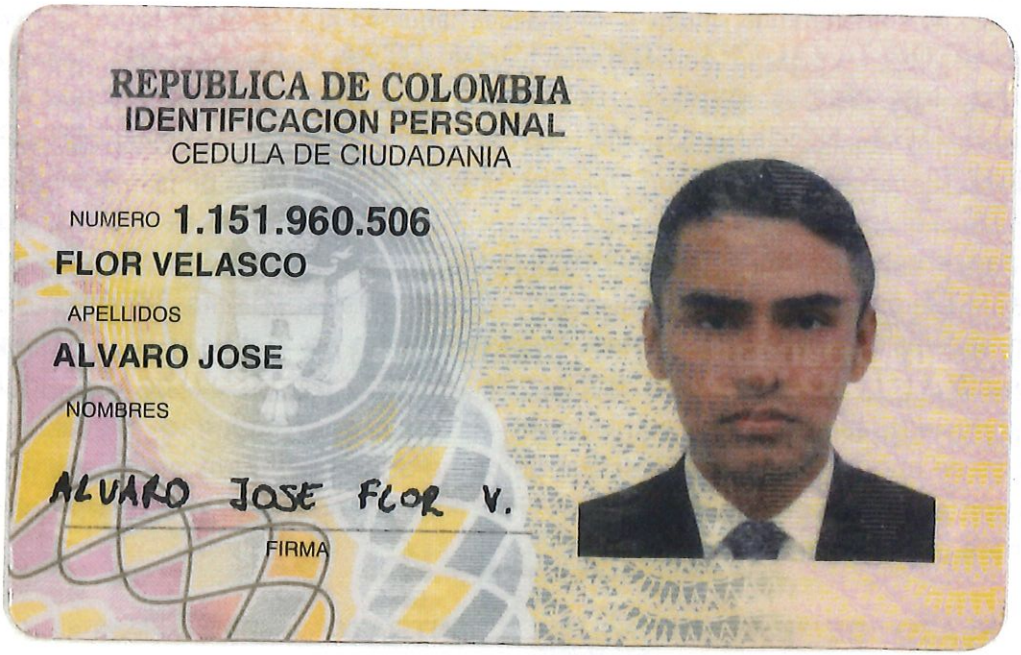
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-3100100-00658343-M-1151960506-20150120 0042336024A 2 43364773

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.151.960.506

FLOR VELASCO

APELLIDOS

ALVARO JOSE

NOMBRES

ALVARO JOSE FLOR V.

FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



280225-T

ALVARO JOSE
FLOR VELASCO
C.C. 1151980506
RES. INSCRIPCION 791 DEL 27/04/2021
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

302573 320494

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5304087F1F3804BCF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO JOSE FLOR VELASCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1151960506 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 280225-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

20234171010000570 4

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20234171010000570 4**
Fecha: **14-07-2023**
TRD: **4171.010.22.2.1020.000570**
Rad. Padre: **20234171010000570 4**

DIANA CENEIDA TREJOS MENA
Contadora General
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Alcaldía Santiago de Cali
Cali

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la primera (1) cuota del convenio de asociación No 4171.010.27.1.006 DEL 2023

Cordial saludo,

De acuerdo a la certificación expedida por parte del supervisor del convenio de asociación No 4171.010.27.1.006 DEL 2023, me permito relacionar los fondos a través de los cuales se deben hacer los pagos de la primera (1) cuota que acreditan el cumplimiento de las actividades establecidas en el convenio de asociación entre la FUNDACION ACCION Y DESARROLLO – FUNADES con NIT. 900365102-4 y la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico (4171.010.27.1.006 DEL 2023).

En el siguiente cuadro se presentan: Posición del pedido, el fondo, las posiciones presupuestales (elemento PEP) y valores a considerar para la realización del pago:

RPC No 4500291106							
Convenio de asociación No 4171.010.27.1.006 DE 2023							
Posición del Pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor del RPC en cada Item	Valor Facturado del RPC	Saldo de RPC	Cuota uno (1)	No de BP
10	121000	BP-26004483/1/01/01/01	1.600.000		1.600.000	1.600.000	BP-26004483
20	121000	BP-26004483/1/01/01/02	7.640.000		7.640.000	7.640.000	BP-26004483
30	121000	BP-26004484/1/01/01/01	760.000		760.000	760.000	BP-26004484
40	121000	BP-26004484/1/01/01/02	1.890.000		1.890.000	1.890.000	BP-26004484
50	121000	BP-26004485/1/01/01/01	2.900.032		2.900.032	2.900.032	BP-26004485
60	121000	BP-26004485/1/01/01/02	25.426.000		25.426.000	25.426.000	BP-26004485
70	121000	BP-26004463/1/01/01/01	1.670.014		1.670.014	1.670.014	BP-26004463
80	121000	BP-26004463/1/01/01/02	15.140.000		15.140.000	15.140.000	BP-26004463
90	121000	BP-26004483/1/01/01/03	58.700.000		58.700.000		BP-26004483
100	121000	BP-26004484/1/02/01/01	16.050.000		16.050.000		BP-26004484
110	121000	BP-26004484/1/02/01/02	3.800.000		3.800.000		BP-26004484
120	121000	BP-26004485/1/01/01/03	106.536.135		106.536.135		BP-26004485
130	121000	BP-26004485/1/01/01/03	86.380.650		86.380.650		BP-26004485
140	121000	BP-26004463/1/02/01/01	137.689.974		137.689.974		BP-26004463
150	121000	BP-26004463/1/02/01/02	5.500.012		5.500.012		BP-26004463
TOTAL			471.682.817	0	471.682.817	57.026.046	

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Gracias por su atención.

Atentamente,

JARRISON MARTINEZ
Secretario de Despacho (e)
Secretaría Desarrollo Económico

Proyectó: Karen Sofia García – Contratista
Aprobó: Eugenio Cuero Prado – Profesional universitario
Revisó disponibilidad de recursos en el aplicativo SAP: Betty Cecilia Córdoba Machado – Técnico Operativo

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php